



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 05 de junio de 20232

Expediente N° 21.036/23

RESOLUCION N° 106-IEM*2023

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la **Adquisición y Provisión de Material de Librería para este Instituto**, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 085-IEM-23, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 161/20.

Que el Acta de apertura de fojas 77, da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de 1 (una) propuestas por parte de la Firma: HERSAPEL SRL.

Que en consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente, de conformidad con el Informe Técnico del Agente de este Instituto Aux. Administrativo Ariel DIAZ a fs.79.

Que, a fojas 83 Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 21.711 tomó intervención, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 161/20.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 05/23 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la **Adquisición y Provisión de Material de Librería** para este Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

La Firma HERSAPEL SRL, para los Items 01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12,13,14,15,16, 17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51, 52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67 y 68 por un importe total de \$357.412,00 (pesos, trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos doce c/00/ctvos.) por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3° Impútese la suma de \$357.412,00 (pesos, trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos doce c/00/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 3 P.Pcial. 1 - \$ 158.404,00 (pesos, ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuatro, c/00/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 3 P.Pcial. 4 - \$ 14.370,00 (pesos, catorce mil trescientos setenta, c/00/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 5 P.Pcial. 9 - \$ 2.863,00 (pesos, dos mil ochocientos sesenta y tres c/00/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 9 P.Pcial. 2 - \$ 156.550,00 (pesos, ciento cincuenta y seis mil quinientos cincuenta, c/00/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 9 P.Pcial. 6 - \$ 4.360,00 (pesos, cuatro mil trescientos sesenta c/00/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 9 P.Pcial. 9 - \$ 20.865,00 (pesos, veinte mil ochocientos sesenta y cinco, c/00/ctvos.)

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 11

ARTICULO 4° Declárese Desierta la presente Contratación para el Items 37.



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

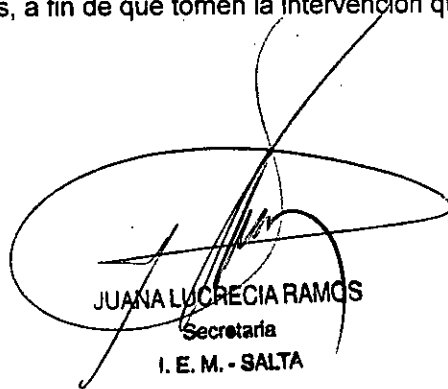
Expediente N° 21.036/23

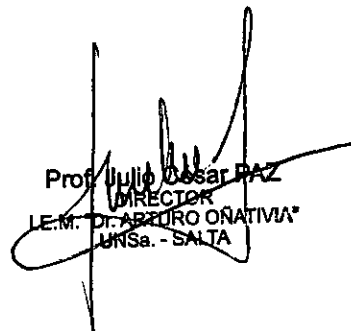
RESOLUCION N° 106-IEM*2023

ARTICULO 5° Desaféctese la suma de \$9.348,00 (pesos, nueve mil trescientos cuarenta y ocho c/00/ctvos.) con la Imputación

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 11

ARTICULO 6° Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Prof. Julio Cesar PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA